

CONTESTACION DDA RAD 2022-00205-00 ♣

Arith Diaz <arithdiaz@gmail.com>

Mié 19/10/2022 8:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira
<j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
E. S. D.****REFERENCIA:**

Proceso:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS
Radicación:	765203184001-2022-00205-00
Demandante:	LADY JOHANNA GUTIÉRREZ SALAMANCA
Demandado:	JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ

ARITH DIAZ IDROBO, mayor de edad, vecino de Palmira (V), identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.113.685.92 de Palmira (V), con Tarjeta Profesional número 369.122 del Consejo Superior de la Judicatura y domicilio en la Calle 55ª N°46-22, actuando como apoderado del señor **JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.113.631.851 de Palmira (V), con domicilio en la Calle 43 Nro. 1-40 de Palmira (V), por medio del presente escrito, y dentro del término de ley doy contestación y presento las siguientes excepciones a la demanda de la referencia.

Agradezco su gentil atención y acuse de recibo.

Cordialmente,



ARITH DÍAZ IDROBO
C.C.Nro. 1.113.685.952 del Palmira (V).
T.P.Nro. 369.122 del C.S.J.

Señor

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
E . S. D.**

REFERENCIA:

Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
Y REGULACIÓN DE VISITAS
Radicación: 765203184001-2022-00205-00
Demandante: LADY JOHANNA GUTIÉRREZ SALAMANCA
Demandado: JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ

ARITH DIAZ IDROBO, mayor de edad, vecino de Palmira (V), identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.113.685.92 de Palmira (V), con Tarjeta Profesional número 369.122 del Consejo Superior de la Judicatura y domicilio en la Calle 55ª N°46-22, actuando como apoderado del señor **JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.113.631.851 de Palmira (V), con domicilio en la Calle 43 Nro. 1-40 de Palmira (V), por medio del presente escrito, doy contestación y presento las siguientes excepciones a la demanda de la referencia;

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO:

1.-La señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA** y el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ** y la señora **GISELL VIVIANA MAZUERA GALVIS**, procrearon a la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ** de 9 años de edad

2023-06-15
15:00
C
0383
Copia
que compon
colegada co
Internado r

Respuesta: Niego. Teniendo en cuenta que, como consta en el registro civil de nacimiento de la menor, **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, sus padres y por ende quienes la procrearon fueron; la señora **LADY JOHANA GUTIERREZ SALAMANCA**, en calidad de madre y mi mandante, el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, su padre. Esta parte demandada desconoce la participación de la señora **GISELL VIVIANA MAZUERA GALVIS**, en la concepción de la menor.

SEGUNDO:

2.-Los señores **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA Y JONATHAN ANDRES ECHEVERRY**, nunca convivieron, razón por la cual hace que desde que nació la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, tuvieran situaciones de incomprensión y contrarias que hicieron que desde un comienzo buscaran apoyo en Comisaría de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en fin.

Respuesta: Niego. La señora **LADY JOHANA GUTIERREZ SALAMANCA**, convivio con el señor, **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, durante aproximadamente dos años en los cuales compartieron el actual domicilio de mi poderdante, que corresponde a la casa de sus padres, en la en la Calle 43 Nro. 1-40, de la ciudad de Palmira. Esto consta al menos de manera parcial en lo declarado por la demádate en audiencia del 21 de junio de 2013 ante la Comisaría de Familia.

A continuación se le concede el uso de la palabra la señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA**, quien **MANIFESTO:** Es cierto que sostuvo una relación con el señor **JONATHAN ECHEVERRY** y fue durante 2 años y siete meses,

TERCERO:

3.-Las aptitudes de ego y de orgullo del señor **JONATHAN ECHEVERRY DIAZ**, padre de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, han hecho que sean tensas las relaciones psicoafectivas de ellos como padres y por ende de la menor como hija.

Respuesta: Niego. Si bien la relación entre la señora, **LADY JOHANA GUTIERREZ SALAMANCA** y el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, no se ha logrado llevar de la mejor manera, esto no atiende a *“Las aptitudes de ego y de orgullo”* de mi mandante, como se menciona en el escrito de la demanda. Sin embargo, el vínculo padre e hija, desde el principio se ha intentado llevar de la manera más amena posible, al punto de que hace aproximadamente un año, mi cliente y la demandante, consideraron cambiar la custodia y cuidado personal de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, a petición de la misma, para que viviera en casa de sus abuelos paternos con su padre, pero no hubo acuerdo. Cabe poner de presente que la demandante se ha empeñado en generar una imagen negativa de mi cliente en detrimento de su relación con la hija.

CUARTO:

4.-El señor **JONATHAN ECHEVERRY DIAZ**, siempre ha suministrado una cuota alimentaria a la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, la cual es la suma de \$150.000 mensuales para alimentación y el 50% de los gastos de mensualidad que suman \$75.000, pero no le suministra vestuario, ni recreación, en la actualidad **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, se encuentra bajo la custodia y el cuidado personal de la madre de ella señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ**, ella paga renta, porque no posee casa propia y asume todos los costos de servicios públicos de ella y su hija y el transporte, la otra parte de la alimentación, el 50% de la mensualidad, las loncheras, vestuario, recreación.

Respuesta: Niego. En audiencia del 21 de junio de 2013 ante Comisaría de Familia, se fijó cuota de alimentos por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte, más una dotación completa de ropa a mitad y fin de año, con gastos compartidos en iguales proporciones en lo correspondiente a salud y recreación. El señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, ha realizado el pago de la cuota alimentaria fijada los últimos años de la siguiente manera:

Año 2017	
Enero	\$150.000
Febrero	\$210.000
Marzo	\$210.000
Abril	\$210.000
Mayo	\$210.000
Junio	\$210.000
Julio	\$150.000
Agosto	\$215.000
Septiembre	\$150.000
Octubre	\$215.000
Noviembre	\$210.000
Diciembre	\$215.000
Año 2018	
Enero	\$215.000
Febrero	\$215.000
Marzo	\$215.000
Abril	\$215.000

Mayo	\$150.000
Junio	\$150.000
Julio	\$150.000
Agosto	\$220.000
Septiembre	\$220.000
Octubre	\$220.000
Noviembre	\$220.000
Diciembre	\$220.000
Año 2019	
Enero	\$190.000
Febrero	\$170.000
Marzo	\$250.000
Abril	\$250.000
Mayo	\$250.000
Junio	\$250.000
Julio	\$250.000
Agosto	\$250.000
Septiembre	\$250.000
Octubre	\$250.000
Noviembre	\$250.000
Diciembre	\$170.000
Año 2020	
Enero	\$190.000
Febrero	\$545.000
Marzo	\$365.000
Mayo	\$260.000
Junio	\$260.000
Julio	\$260.000
Agosto	\$260.000
Septiembre	\$260.000
Octubre	\$260.000
Noviembre	\$260.000
Diciembre	\$165.000
Año 2021	
Enero	\$165.000
Febrero	\$165.000
Marzo	\$240.000
Abril	\$240.000
Mayo	\$240.000
Junio	\$240.000
Julio	\$240.000
Agosto	\$240.000
Septiembre	\$240.000
Octubre	\$240.000
Noviembre	\$240.000
Diciembre	\$165.000
Año 2022	

Enero	\$420.000
Febrero	\$473.000
Marzo	\$250.000
Abril	\$250.000
Mayo	\$250.000
Junio	\$250.000
Julio	\$250.000
Agosto	\$250.000
Septiembre	\$250.000
Octubre	\$250.000

Frente a los aspectos de vestuario y recreación; con ocasión del primero, usualmente se suministran entre cuatro y seis vestidos completos a fin de año. Frente a la recreación, solían salir los fines de semana cuando la menor iba de visita; salían a compartir en familia, como padre e hija, con los abuelos, con su hermano consanguíneo o todos juntos, a comer a algún centro comercial o lugar de esparcimiento; Actividades suspendidas por delicados inconvenientes de salud y convivencia que han tenido lugar el presente año, mismas actividades que no deberán reanudarse hasta superar de manera efectiva la situación. Adicionalmente el demandado es quien compra la lista de útiles escolares cada año y quien se encargaba del transporte de la menor, hasta que se suspendió el contacto con la misma atendiendo a lo sugerido por el médico tratante.

QUINTO:

5.-El pasado 17 de Marzo de 2022 acudieron al ICBF, a fin de llegar a un acuerdo para el incremento de la cuota alimentaria de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, pues la madre de la menor, la señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ** le solicitó al señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY** una cuota alimentaria de \$300.000, pero el señor **ECHEVERRY** manifestó no tener capacidad económica para incrementar la cuota y se declaró, fracasada la conciliación.

Respuesta: Admito, es cierto.

SEXTO:

6.-Desde el mes de Marzo la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, venía presentando cuadros de ansiedad y comportamientos rebeldes, de desafío e incluso aludía no querer vivir, pero esto sucedía cada que tenía visitas con el padre de ella, con el sr **JONATHAN**, la Sra. **LADY JOHANNA GUTIERREZ**, de manera particular solicitó una valoración psiquiátrica de la menor, por recomendación la el medico que la atendió el día que la llevo por urgencias, se le diagnosticó un síndrome depresivo reactivo, fue medicada con fluoxetina y se envió a psiquiatra infantil, el cual ya fue valorada por la **E.P.S. SUR** y ya fue diagnosticada con TDA y continua medicada y le han suspendido las visitas con el padre hasta nueva orden.

Respuesta: No me consta. En el relato de los hechos es pertinente precisar con ocasión de las pruebas aportadas, que el diagnostico no fue “*síndrome depresivo reactivo*” sino:

En la valoración por psiquiatría que le realizaron el 22 de marzo, le dieron diagnóstico de Trastorno opositor desafiante y le indicaron fluoxetina 2.5 centímetros con remisión para valoración por psiquiatría infantil y psicoterapia individual por psicología.

Por otra parte, no consta tampoco que los trastornos de comportamiento de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, se den solo después de visitar a su padre y deriven directamente de su relación con él, es menester tener en cuenta la proporción y frecuencia del tiempo que pasa con cada uno de sus progenitores, la posibilidad de ser

instrumentada por su madre a la hora de hacer manifestaciones frente al profesional de la salud, y las declaraciones que rinde, donde se puede entrever que su malestar no se debe exclusivamente de la interacción con el progenitor. Cito parte del motivo de consulta en el concepto medico psiquiátrico, aportado como prueba con el escrito de demanda.

Requirió una consulta por urgencias el 22 de marzo pasado, por haber verbalizado ideas de muerte, encontrándose un cuadro de varios meses de síntomas de tipo depresivo, como tristeza, irritabilidad, expresión de ideas de minusvalía con reclamos frecuentes a la madre o al abuelo (figura paterna para la paciente), de que no la quieren.

Es cierto que en aras de recuperar la salud mental de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, y por sugerencia del profesional de la salud, se ha acatado la sugerencia de suspender los encuentros con la familia paterna.

SÉPTIMO:

7., Este nuevo cuadro clínico que presenta la menor VALENTINA, hace que se incremente los gastos en su manutención, pues le recomendaron inscribirla en natación y la matriculo para los días sábados eso conlleva transporte, lonchera, también debe tener una profesora de refuerzo porque su trastorno no le permite aprender de manera tranquila y concentrada los conocimientos que le imparten en su colegio

Respuesta: No me consta. En las pruebas aportadas no se aprecia la mentada recomendación y dada la poca comunicación que mi mandante sostiene con la demandante a causa de su relación hostil, se desconoce la situación académica de la menor; al punto que arbitrariamente fue cambiada de escuela sin consultar de alguna manera al padre, este solo se enteró al dirigirse al antiguo recinto educativo al que llevaba a su hija, la Institución Educativa Camilo Torres, para preguntar por ella y le informaron que ya no estudiaba ahí. (Se adjunta conversación de Whatsapp, donde consta que la madre realizo el cambio de institución educativa, sin tener en cuenta el concepto del padre).

OCTAVO:

8.-No es por capricho que solicita que se le aumente la cuota a \$350.000 sino porque la situación lo requiere, ella la señora LADY JOHANNA , procura asumir los costos que más puede, pero ya es muy difícil con los nuevos gastos que incremento la enfermedad de la menor

Respuesta: No me consta. Afortunadamente la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, se encuentra afiliada al régimen contributivo de salud, de la EPS SURAMERICANA S.A. desde el 2019, razón por la cual su atención medica se encuentra cubierta por el sistema de seguridad social en salud. En el pasado, esta parte demandada era quien corría con la mayoría de gastos médicos, si bien la madre era quien se encontraba de cuerpo presente cuidando la hija que tienen en común, nunca se descuidó su salud y se asumieron de esta parte los gastos médicos correspondientes.

No consta la dificultad para asumir los gastos de la menor por parte de la demandante, sin embargo, el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, es consciente de que no es fácil, él también es padre de **SAMUEL ECHEVERRY RODRIGUEZ**, de catorce años de edad, de quien tiene la custodia y cuidado personal y se hace cargo económicamente casi a totalidad, por esa razón sabe también que las decisiones como el cambio de escuela, deben someterse a análisis y ser tomadas en conjunto como padres, teniendo en cuenta las opciones posibles y la capacidad económica que se tiene, para poder elegir una que se encuentre dentro del rango económico que se puede asumir.

Atendiendo lo anterior y al hecho de que la patria potestad sobre la hija que en común tienen las partes aquí demandante y demandada es compartida, se puede inferir el desconocimiento de la misma por parte de la madre frente al padre, conducta derivada de su arbitrario actuar a la hora de tomar decisiones que a ambos competen como padres y

que hoy nos convoca a una controversia de carácter económico que podía evitarse con el simple hecho de evaluar gastos y tomar una decisión conjunta y aterrizada.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas las pretensiones de la parte demandante, dado que son desproporcionadas y contrarias a lo que de mutuo acuerdo se ha pactado en el pasado con el fin de garantizar el bienestar de la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**.

Dicho lo anterior me permito pronunciarme frente a cada una de las pretensiones manifestadas así:

A la primera:

PRIMERA: Sírvase decretar la **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** que sea la suma de **TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$350.000)** que le debe suministrara el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, a la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, la cual consignara a órdenes del juzgado una vez se haya fijado, los cuales serán consignados dentro de los cinco primeros días de cada mes y tendrán el incremento anual de acuerdo al aumento del salario mínimo

Me opongo a esta pretensión, toda vez que, si bien el Código Civil, Ley 57 de 1887, dispone en su artículo 411 y siguientes que, **SE DEBEN ALIMENTOS CONGRUOS Y NECESARIOS A LOS DESCENDIENTES**; en conjunto la demandante y el demandado proporcionan los **ALIMENTOS NECESARIOS** de manera eficiente a su hija y frente a los **ALIMENTOS CONGRUOS**, no se demuestra que en razón de la posición social en la cual se desarrolla la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, requiera aumentar el capital destinado a su nivel de vida, además que evidentemente como padres no se encuentran en capacidad de hacerlo, al menos por ahora.

Atendiendo a su responsabilidad como padre y el cariño que le debe a su hija, el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, ha cumplido con una cuota más alta de la conciliada desde el principio, de acuerdo a su capacidad económica y las necesidades de su hija.

Según lo dispuesto en el artículo 44 de nuestra Constitución Nacional y los artículos octavo y noveno de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, donde se determina el **INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES** y la **PREVALENCIA DE SUS DERECHOS**, aduciendo en síntesis que *“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”* es menester tener en cuenta que, en este caso particular mi mandante se hace cargo de la custodia y cuidado personal de otro menor, su hijo **SAMUEL ECHEVERRY RODRIGUEZ**, el cual es titular de las mismas garantías legales y constitucionales que la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ** y es por esa razón que no es dable acceder a la pretensión sino de manera parcial, en aras de no incurrir en el detrimento de la calidad de vida de su hijo mayor de catorce años y aunque menos importante en el orden de prioridades el propio mínimo vital.

Es por lo anterior que esta parte demandada accede a un aumento de cuota hasta por **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$250.000)** ya que no precisa de un trabajo estable, ni educación superior y su actividad como comerciante solo le garantiza en promedio un ingreso de un salario mínimo.

A la segunda:

SEGUNDA : Sírvase regular las visitas en el sentido de que solo el padre pueda señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY** pueda ver a la menor **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, en el domicilio de la menor, hasta nueva orden medica

Condénese en costas a la demandada en caso de oposición

Esta parte demandada accede de manera parcial a la pretensión, en razón a que el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, se encuentra dispuesto a seguir el consejo de los médicos tratantes de su hija, tal como ya lo viene haciendo, en aras de que **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, recupere su salud y la relación paterno-filial vuelva a ser óptima. No obstante, frente a la pretensión de la condena en costas, me opongo totalmente; Así las cosas y de conformidad con las pretensiones y declaraciones realizadas por la parte actora me opongo a cada una de ellas ya que las mismas carecen de fundamento fáctico y jurídico que hagan posible la prosperidad de estas, solicito se condene en costas a la parte demandante (art. 365 y 366 CGP).

EXCEPCIÓN DE MÉRITO

Genérica o innominada: Fundamento esta excepción en cualquier hecho o derecho que resultare probado dentro del proceso, con capacidad para garantizar los intereses de mi representado, de la responsabilidad que se le endilga y en general de las condenas y demás pretensiones de la demandante.

PRUEBAS Y ANEXOS

Téngase como pruebas documentales las siguientes:

1. Otorgamiento de poder
2. Cedula del señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**
3. Cedula del Dr. **ARITH DIAZ IDROBO**
4. Tarjeta Profesional del Dr. **ARITH DIAZ IDROBO**
5. Registro civil de nacimiento de **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**
6. Constancia de afiliación a salud de **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**
7. Registro civil de nacimiento de **SAMUEL ECHEVERRY RODRIGUEZ**
8. Acta de audiencia ante Comisaria de Familia del 21 de junio de 2013
9. Acta de conciliación fracasada ante el ICBF del 17 de marzo de 2022
10. Concepto médico psiquiátrico del 31 de marzo de 2022
11. Conversación de Whatsapp donde se habla del cambio de colegio
12. Soportes de pago mensual de cuota de alimentos de los últimos años

FUNDAMENTOS DE DERECHO

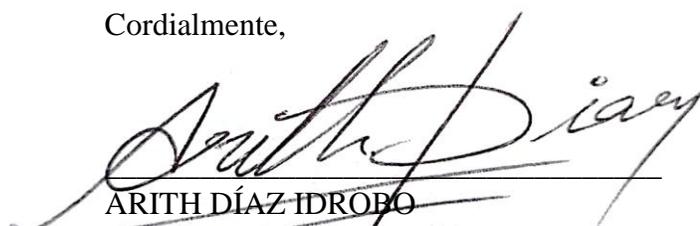
Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 96, 391 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la calle 55ª N° 46-22, de Palmira, Teléfono 311 390 5062 y correo electrónico arithdiaz@gmail.com; mi mandante en la en la Calle 43 Nro. 1-40 de Palmira, al teléfono 316 725 4533 y correo electrónico echeverry_ja@hotmail.com

A la parte demandante en las direcciones aportadas en la Demanda.

Cordialmente,



ARITH DÍAZ IDROBO
C.C.Nro. 1.113.685.952 del Palmira (V).
T.P.Nro. 369.122 del C.S.J.

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA:

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Y REGULACIÓN DE VISITAS
Radicación: 765203184001-2022-00205-00
Demandante: LADY JOHANNA GUTIÉRREZ SALAMANCA
Demandado: JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ

JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ, mayor de edad, vecino de Palmira identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.113.631.851 de Palmira - Valle del Cauca, teléfono 316 725 4533, con domicilio en la Calle 43 Nro. 1-40 Barrio Santa María del Palmar, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al Dr. **ARITH DIAZ IDROBO**, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.113.685.952 de Palmira Valle del Cauca, con Tarjeta Profesional N° 369.122 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, conteste y lleve hasta su terminación el proceso de; **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS**, incoado por la señora **LADY JOHANNA GUTIÉRREZ SALAMANCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.113.650.665, expedida en Palmira – Valle del Cauca.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar pruebas, recursos, y demás facultades de ley según el artículo 77 del Código General del Proceso. Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar al Doctor **ARITH DÍAZ IDROBO** dentro del término de ley.

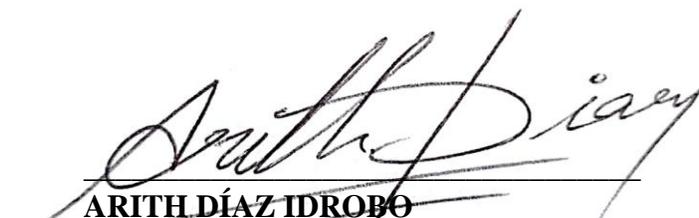
Atentamente,



JONATHAN ANDRÉS ECHEVERRY DÍAZ

C.C. Nro.1.113.631.851 de Palmira (V).

ACEPTO:



ARITH DÍAZ IDROBO

C.C.Nro. 1.113.685.952 del Palmira (V).

T.P.Nro. 369.122 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.113.631.851**

ECHEVERRY DIAZ
APELLIDOS

JONATHAN ANDRES
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1988**
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

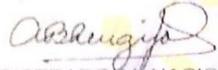
G.S. RH

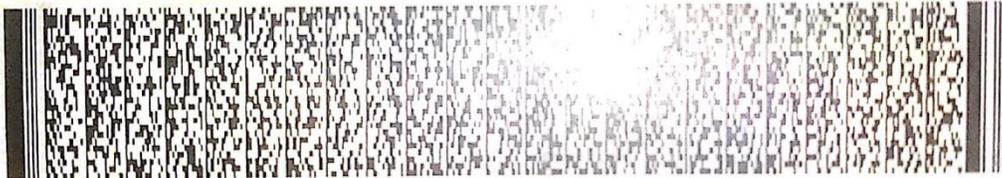
M

SEXO

22-FEB-2006 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3107900-65148842-M-1113631851-20060830

0520806241A 02 208601595

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.685.952**

DIAZ IDROBO

APELLIDOS

ARITH

NOMBRES

Arith Diaz

FIRMA



CS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

31-MAY-1997

**PALMIRA
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

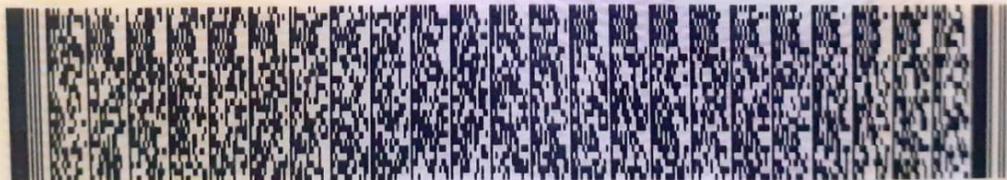
SEXO

01-JUN-2015 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3107900-00731182-M-1113685952-20150808

0045685447A 1

44478188

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CS



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER50254

NOMBRES:
ARITH

APELLIDOS:
DIAZ IDROBO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO
24/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1113685952

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/10/2021

TARJETA N°
369122

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

20211021

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

HUIP 1114548341

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

52772933

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Legislativa Notaría Número 02 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código V 9 V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía
COLOMBIA - - - - VALLE DEL CAUCA - - - - PALMIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
ECHEVERRY GUTIERREZ

Nombre(s)
VALENTINA

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Mo 2 0 1 3 Mes 0 2 Día 1 2 FEMENINO A POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)
COLOMBIA - - - - VALLE DEL CAUCA - - - - PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
11729614-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
GUTIERREZ SALAMANCA LADY JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
c.c. 1.113.650.665 Palmira COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
ECHEVERRY DIAZ JONATHAN ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
c.c. 1.113.651.851 Palmira COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
ECHEVERRY DIAZ JONATHAN ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) Firma
c.c. 1.113.651.851 Palmira

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción
Año 2 0 1 3 Mes 0 2 Día 1 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Pronto envíos

Lic. Minic 00936 del 2015
El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

#400829200015



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TI
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1114548341
NOMBRES	VALENTINA
APELLIDOS	ECHEVERRY GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	04/02/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 10/07/2022 00:25:04 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40986614

NUIP 1105372529

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 2 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 9 CALI COLOMBIA VALLE CALI*****

Datos del inscrito

Primero Apellido Segundo Apellido

ECHEVERRY***** RODRIGUEZ*****

Nombre(s)

SAMUEL*****

Fecha de nacimiento (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH

Año 2008 Mes MAR Día 26 MASCULINO***** A***** +*****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA VALLE CALI*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO*****

Numero certificado de nacido vivo

A8376598*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELA SUELEN*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1123621751***** COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ECHEVERRY DIAZ JONATHAN ANDRES*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1113631851***** COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ECHEVERRY DIAZ JONATHAN ANDRES*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1113631851*****

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2008 Mes ABR Día 01

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Jose Alberto Naranjo Buitrago

JOSE ALBERTO NARANJO BUITRAGO*****

Nombre y firma

NOTARIO NOVERO ENCAJADO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

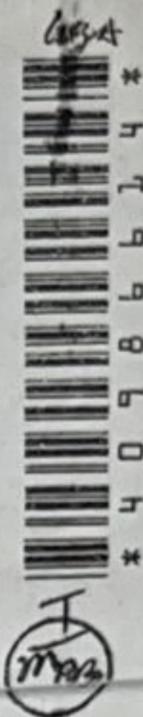
Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Blank space for notes

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



CENTRO DE ATENCION INTEGRAL
CeAI

DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 14 DE LA LEY 294 DE 1996, LLEVADA A CABO DENTRO DE LA HISTORIA No.1.113.631.851 QUE SE ADELANTA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Hoy Veintiuno (21) del mes de Junio de Dos Mil Trece (2.013) siendo las 3:40 P.M. se procedió por parte de la Comisaría de Familia CeAI a llevar a cabo diligencia de audiencia de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 294 de 1996, en concordancia con lo establecido en el inciso 2º del numeral 7º del decreto 652 de 2.001 que reglamentó dicha ley.- Se deja expresa constancia que a la audiencia comparecen el señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.113.631.851 expedida en Palmira-Valle, edad, 25 años, estado civil, soltero, grado de escolaridad, Bachiller, ocupación actual, oficios varios, compro mercancía para vender, residente en la Calle 43 No.1-40 Barrio Santa María del Palmar del Municipio de Palmira-Valle, teléfono celular 3167254533 y la señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.113.650.665 expedida en Palmira-Valle, edad: 22 años, estado civil, soltera, grado de escolaridad, Técnico, ocupación actual, auxiliar de odontología, residente en la Carrera 20 No.36A-13 Barrio Bizerta del Municipio de Palmira-Valle, teléfono celular 3166022362. En tal virtud, la señora Comisaría procedió a dejar sentado el motivo de la diligencia, en el sentido de que se procurará por todos los medios legales lograr formulas de solución al conflicto intrafamiliar que se presenta entre los mencionados, a fin de garantizar la unidad y armonía de la familia y especialmente que la parte agresora enmiende su comportamiento.- A continuación se procede a conceder el uso de la palabra al señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, quien en su escrito de solicitud de medida de protección **MANIFESTÓ**: Solicito a ustedes citar a la señora **JOHANNA GUTIERREZ** por los siguientes hechos: Yo sostenía una relación con la señora **JOHANNA** durante varios meses de los cuales tuvimos una niña, debido a los innumerables problemas que tuvimos la relación se deterioro totalmente, la señora **JOHANNA** constantemente me agredía verbal y físicamente por sus celos enfermizos y en muchas ocasiones me amenazo que si me veía con otra persona nos haría un escándalo o nos golpearía y me dañaba el carro en que yo estuviera. En una ocasión fui a visitar a la niña y hable con la señora **JOHANNA** y le exprese que no quería tener nada con ella por todo lo que venía presentándose y la reacción fue muy grosera, intervino la madre y me agredió verbalmente. También aproximadamente hace 2 meses se presento la señora **JOHANNA** a las 4:00 A.M. en estado de embriaguez en compañía de una amiga donde golpeaba violentamente la puerta de la casa y gritando fuertemente y procedió a romper los vidrios de la puerta, por esta razón no le abrí la puerta y en medio de los escándalos, llegaron 2 tipos y la robaron, después de ese momento comencé a recibir llamadas amenazantes y mensajes de ella y días posteriores me llego un sobre a mi casa donde tenía una hoja con unas amenazas. Por el día 11 de Mayo fui a visitar a la niña y se confabulo con el hermano para decir que la estaba estrujando y era ella la que me estaba agrediendo física y verbalmente. En las horas de la noche el padre de ella, llama a mi padre y se acordó hablar al otro día para aclarar las cosas, cuando fuimos al otro día el señor **ALVARO GUTIERREZ**, estaba hablando muy alterado, me amenaza y estuvo a punto de agredirme físicamente. Por eso acudo a ustedes porque pelagra mi vida y la de mi familia. Quiero agregar que tenemos una niña que se llama **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ DE 04 MESES DE EDAD**, por la cual no estoy respondiendo económicamente desde el 11 de Mayo de 2013 que fue el problema y tampoco la estoy visitando, yo fui a pedir una cita a Bienestar Familiar para arreglar todo lo de la niña y me la dieron para el 24 de Junio de 2013 a las 8:00 A.M. Además lo que quiero es llegar a un acuerdo con la señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA**, para no tener inconvenientes más adelante y No

Pronto
envíos

Lic. Mintic 00636 del 2015
RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue colajada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

#400829200015

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL CeAI

para que haya tranquilidad familiar y que se resuelva lo concerniente con nuestra hija para yo poderla visitar y responder económicamente por ella. A continuación se le concede el uso de la palabra la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, quien **MANIFESTO**: Es cierto que sostuve una relación con el señor JONATHAN ECHEVERRY y fue durante 2 años y siete meses, de cuya relación estuve dos veces embarazada y el primer bebe lo perdí, ahora tenemos a VALENTINA de 3 meses de nacida. Es cierto que hubieron problemas de convivencia por agresión verbal y física mutua, respecto a la física, fui objeto de maltrato durante mi segundo embarazo, nunca lo denuncie, el señor JONATHAN me abandono aprovechando que me encontraba pasando la dieta, la ilusión de un padre o una madre como es normal es ver en todo momento a sus hijos y mas recién nacidos y aquí ello no ocurrió, pasaron días enteros sin que el señor viniera, tuve una crisis infecciosa en la orina y como era de esperarse llamaba al señor y no aparecía o no contestaba el teléfono y ya se enteraba cuando estaba en la clínica, lo mismo sucedió con la niña en dos ocasiones el señor teniendo auto me tocaba pagar taxi y en compañía de mis padres y su defensiva frente a su irresponsabilidad era decir que yo fingía o mentía, la prueba está en la clínica, está claro que no jugaría ni con mi salud, ni con la de mi hija. Por todas estas cosas efectivamente comprendí que el señor me estaba abandonando y es natural que en una convalecencia de un parto, donde como mujer espera que su pareja este atento me hizo despertar agresión física y celos, ese señor ya tenía otra persona desde que me embarazo, solo lo viene a entender cuando tuve la niña y me quede en la casa de mi mama. Lo sucedido en la casa del señor es cierto en el sentido de que fui con una amiga, me comporte mal al ver que no salió, ante el desprecio y la humillación de sus padres al recostarme y apoyarme en la puerta se partió un vidrio, ellos dicen que fue intencional, lo que es totalmente falso, igual eso ya lo cancele. En cuanto a las discusiones presentadas en mi casa, mi mama solo le reclamo su falta de responsabilidad pero eso fue recién nacida la niña, desde eso ella no lo trata. Las pocas veces que el señor vino a ver a la niña a la casa, me agredía verbalmente y la ultima vez, mi hermano fue testigo de su agresión física y por eso intervino para que me respetara. No es cierto lo de mi papa en el sentido de que lo haya agredido, lo que hizo mi papa fue llamarlo y respondió el papa del señor, al día siguiente el señor JONATHAN se presento desafiante a la casa de mi padre, en compañía de su papa y del hermano, el hermano desafío a mi papa para pelear **NO ES CIERTO QUE MI PAPA LO AMENAZO**, los reclamos han sido respecto a su falta de responsabilidad y respeto para su hija y para mí. Señor Comisaria no he hecho ninguna amenaza al padre para atentar contra su vida, como le haría eso al padre de mi hija, no soy una delincuente, soy una mujer que lo que recibió del señor JONATHAN fue desengaños y maltratos, ahora comprendo que clase de persona es y por lo cual tampoco logro hacer hogar con la madre de su primer hijo SAMUEL. Admito mis errores y estoy comprometida en no volver agredir verbalmente a JONATHAN, el paso de los días me ha ayudado a tragar esta amargura y ponerle frente a la vida, ya tengo una hija por quien vivir, deseo que esto se solucione prontamente por el bien de la niña. Finalmente señora Comisaria, no he hecho ninguna amenaza de muerte o de cualquier otra índole que atente contra la vida y la integridad personal del señor JONATHAN y su familia. Quiero que el también se comprometa a no agredirme, ni divulgar, ni atentar contra mi moral, que yo soy una mujer cualquiera. También he sido amenazada luego del incidente presentado en la casa de JONATHAN porque me robaron a parte del dinero, documentos y me empezaron hacer llamadas anónimas con la exigencia económica a cambio de devolverme mis documentos, como hice caso omiso a las exigencias nos amenazaron con atentar contra mi vida y la de mi hija, me llegaron panfletos al lugar de mi trabajo, mi jefe es testigo porque fue quien recibió el paquete. En días siguientes dos mujeres en una motocicleta, me persiguieron desde mi casa al lugar de trabajo y el vigilante vio



Lic. Mintic 00636 del 2015
R.P. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL CeAI

cuando me tomaron una fotografía, de estos hechos tiene conocimiento el agente PULIDO del Gaula quien me brindo medida de protección policial. Mal podría señalar a persona alguna sobre esto pero ello fue después de que me robaron en la casa de JONATHAN, actualmente estos eventos no se han vuelto a presentar y espero que siga así. NOTA: Testigos presenciales si es necesario, señora Comisaria, tengo como testigo a mi familia, y usted misma podrá ver que no estoy mintiendo, como si lo hace el señor JONATHAN, dado que en ningún momento refiere como he sido víctima de su maltrato físico y verbal, también miente cuando dice que yo lo he amenazado y si en algún momento le dije que le haría escándalo fue debido al dolor y al engaño que he padecido de parte de el, lo cual no volveré a hacer como ya lo mencione, solo espero que el señor cumpla con su obligación como padre, porque también miente cuando afirma que tiene ingresos de \$500.000 ya que la cuota de su carro es como de \$700.000 pesos.

En tal virtud, la señora Comisaria de Familia procedió a dejar sentado el motivo de la diligencia, en el sentido de que según el Decreto 652 de 2001, Artículo 7º por el cual se reglamenta la ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la ley 575 de 2000, y se procede a proferir la siguiente:

RESOLUCION CeAI.1153.19.14.0222 Palmira, Junio 21 de 2013

En virtud y en ejercicio de las facultades Constitucionales contempladas en sus artículos 13, 42, 43,44 y 45 y legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia y en particular por la ley 294 de 1996, reformada por la ley 575 de 2000 y 1257 de 2008, y los Decretos 652 de 2001 y 4840 de 2007.

CONSIDERANDO:

- Que a este despacho se hizo presente el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, el pasado Quince (15) de Mayo de 2013, solicitando medida de protección por ser víctima de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, por parte de su ex compañera la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA.
- Que este despacho procedió a dictar Medida de Protección en forma provisional para evitar la continuación de todo acto de violencia, agresión, maltrato amenaza u ofensa contra la víctima, dirigida al Comandante Estación de Policía más cercano a su residencia.
- El señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, recibió orientación por parte de la Trabajadora Social adscrita al despacho.
- Se cito a la presunta agresora para notificación y traslado de cargos denunciados por la víctima, quien se notifico el 23 de Mayo de 2013 y presento sus descargos.
- Que al despacho de la Comisaria de Familia de Palmira, se hizo presente la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, el pasado Dieciséis (16) de Mayo de 2013, solicitando medida de protección por ser víctima de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, por parte de su ex compañero el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ.



Lic. Mintic 00636 del 2015
RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

No.

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL
CeAI

- Que la Comisaría de Familia de Palmira, procedió a dictar Medida de Protección en forma provisional a la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, dirigida al Comandante Estación de Policía CAI-COLOMBIA.

- La señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, fue valorada por la Psicóloga Dra. VICTORIA EUGENIA FONTECHA, adscrita a la Comisaría de Familia de Palmira.

- La señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, hizo llegar al despacho fotocopia de los documentos con los cuales se verificaron los derechos de su hija VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ DE 04 MESES DE EDAD.

- Mediante NOTA INTERNA TRD: CF.1163.8.1.842 de fecha Mayo 31 de 2013, la Dra. TATIANA CASAS REYES, COMISARIA DE FAMILIA TURNO TRES, remite Historia No.186-13 en donde la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, denunció unos hechos de violencia intrafamiliar en contra del padre de su hija el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, solicitud que realizó el 16 de Mayo de 2013, debido a que se tiene conocimiento de acuerdo a información proporcionada por el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, en la cual informa que ya había realizado una denuncia por violencia intrafamiliar en la Comisaría del CeAI el 15 de Mayo de 2013, en donde la citada es la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA y por los mismos hechos, para que continúe conociendo del presente caso esta Comisaría de Familia, para lo cual se procede conforme.

- El señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ y la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, se citaron para el día 21 de Junio de 2013, con el fin de llevar a cabo la audiencia por Violencia Intrafamiliar.

- A la audiencia comparecieron el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ y la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA.

De conformidad al artículo 7o. el incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo; b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando". Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14, ley 294 de 1996 modificada por la ley 575 de 2000, indica que antes de la audiencia y durante la misma el Comisario o el Juez, según el caso, deberá procurar por todos los medios legales a su alcance, fórmulas de solución al conflicto intrafamiliar entre el agresor y la víctima, fin de garantizar la unidad y armonía de la familia, y especialmente que el agresor enmiende su comportamiento. En todos los casos, propiciará el acercamiento y diálogo directo entre las partes para el logro de acuerdo sobre paz y la convivencia en familia. En la misma audiencia decretará y practicará las pruebas que soliciten las partes y las que de oficio estime conducentes.

Pronto
envíos

Itc. Mintic 00636 del 2015
RF. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue otorgada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

#400829200015

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CeAI

Valorada la solicitud de protección imputada por el señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ contra la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, este despacho determina a través de la respectiva audiencia, que en mérito de lo expuesto y en consecuencia de lo actuado se hace necesario imponer una medida de protección (DEFINITIVA).

RESUELVE

PRIMERO: Imponer medida de protección Definitiva al señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ y a la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, para que se abstengan de realizar conductas de violencia intrafamiliar y todas aquellas profiriéndose agresiones verbales, físicas, psicológicas, o a cualquiera de los miembros de su familia.

Además de:

- a) La Custodia y Cuidado Personal de VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ DE 04 MESES DE EDAD, queda en cabeza y ejercida por la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA.
- b) El señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, aportara como Cuota Alimentaria para su hija VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ DE 04 MESES DE EDAD, la suma de (\$150.000) pesos mensuales, con el incremento anual que se establezca para el salario mínimo legal, los cuales serán consignados en la Cuenta de Ahorros del Banco Caja Social a nombre de la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, a partir del 30 de Junio de 2013. En los meses de Junio y Diciembre le dará a su hija una dotación completa de ropa. En cuanto a salud, educación y recreación cada padre aportara el 50% de los gastos.
- c) El señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ, podrá compartir con su hija VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ DE 04 MESES DE EDAD, todos los días de acuerdo a su horario de trabajo en la casa de la madre.
- d) Se remite al señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ y a la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, a Tratamiento Reeducativo y Terapéutico.
- e) Se remite al señor JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ y a la señora LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA, a la Escuela para Padres los días miércoles desde las 3:00 P.M. hasta las 5:00 P.M. en el Segundo Piso de la Fiscalía y traer constancia de asistencia.

SEGUNDO. Se entera a las partes en conflicto, que el incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

- a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo;
- b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repiliere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o



Lic. Mintic 00636 del 2015
RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

No. ~~400829200015~~

**CENTRO DE ATENCION INTEGRAL
CeAI**

maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviera gozando.

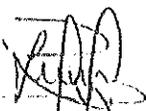
TERCERO: Solicitar a las autoridades de Policía prestar protección y vigilancia policial de manera constante a la residencia del señor **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ** y de la señora **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA**, para que cesen las causas que dan origen al conflicto familiar y en el evento de suceder, la policía debe informar de inmediato, para proceder a aplicar los correctivos del caso.

CUARTO: Conforme al artículo 16 Modificado, Ley 575 de 2000, art. 10 esta resolución queda notificada a las partes por estrados. Se entenderán surtidos los efectos de la notificación desde su pronunciamiento.

QUINTO: El despacho le hace saber a los comparecientes que contra la presente decisión, procede el **RECURSO DE APELACIÓN**, que se surtirá ante los jueces de Familia o Promiscuo de Familia de la localidad en el efecto devolutivo (Inciso 2º del Art. 18 de la ley 294 de 1996), pero las partes manifiestan que no van a interponer recurso alguno.

Dada en Colombia, Palmira Valle del Cauca, el (21) del mes de Junio de 2013, siendo las Cinco de la Tarde (5:00 P.M.)

Comuníquese, ordénese y cúmplase.



LICENIA MARIA HERRERA MOLINA

COMISARIA DE FAMILIA CeAI

COMPARECIENTES:



JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ

C.C. 1113631851



LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA

C.C. 4.113.650.865



Lic. Mintic 00636 del 2015
RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue coleccionada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p>	F17.P1.P	21/05/2018
	<p>FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	Versión 2	Página 1 de 98

ACTA DE CONCILIACIÓN No.000208

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO(A) O ADOLESCENTE: VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1114548341

PETICION SIM No. 32164262

DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE REVISION DE ALIMENTOS, ART. 102 DE LA LEY 446/98 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 111 Y 129 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

CITANTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA
CITADO: JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ
NIÑOS/ NIÑA: VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ

Al Despacho de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Palmira del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, compareció hoy diez y siete (17) de marzo de mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00:p.m), día y hora señalados con anterioridad para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el Artículo 102 de la Ley 446/98, en concordancia con el Art. 129 del Código de Infancia, el **CITANTE**, señora: **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA** edad, 31 años, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.113.650.665 expedida en palmira, Valle, estado civil soltera, se leer y escribir, soy bachiller; profesión tecnóloga en secretariado administrativo y auxiliar contable y residente en la diagonal 28B No 6-37 barrio Villa Fontana de la ciudad de Palmira, (vivienda Familiar); teléfono celular No 301-4085808 en calidad de progenitora del (los)los niño(s) adolescente: **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ, de 9 años**; con el fin de tratar lo relacionado con el proceso de revisión de la cuota alimentaria de Constituido el Despacho en audiencia pública, se indaga a los comparecientes sobre las condiciones civiles y generales de ley quienes dicen: Son nuestros nombres y apellidos como quedan dichos y escritos al inicio de esta diligencia. Se les informa el contenido de los Artículos 288 y 453 del Código Penal. Obtención de Documento Público que establece "Que el que para obtener documento público que pueda ser de prueba induzca a error a un servidor público en ejercicio de sus funciones haciéndole consignar una manifestación falsa., o callar parcialmente la verdad incurrirá en prisión de 48 a 108 meses" .- Fraude Procesal.- El que por cualquier medio fraudulento induzca a un Servidor Público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la Ley, incurrirá en prisión de 48 a 108 meses".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

#400829200015



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F17.P1.P

21/05/2018

Versión 2

Página 2 de 98

prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos(200) a mil(1.000) salarios mínimos legales vigentes. En este estado de la diligencia interviene el Defensor de Familia para explicarles la conveniencia de la conciliación en derecho, como mecanismo para agotar la vía gubernativa, y como requisito de Procedibilidad para acudir a la Jurisdicción de Familia, sobre la REVISION DE LA CUOTA ALIMENTARIA, FIJADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE , MEDIANTE RESOLUCION CeAL.1153.19.14.0222 DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2013, HISTORIA FAMILIAR No 2.113.631.851 A FAVOR DE LA NIÑA VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ , Así mismo se hace presente EL CITADO señor: **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, mayor de edad, tengo 34 años de edad; estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.631.851 expedida en palmira, Valle, se leer y escribir; soy bachiller; profesión comerciante; Residente en la calle 43 No 1-40 barrio santa Maria del palmar de la ciudad de palmira, Valle, (Vivienda familiar) teléfono celular 316-7254533, en calidad de progenitor del niño(a) adolescente: **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ**, Constituido el Despacho en audiencia pública, se indaga a los comparecientes sobre las condiciones civiles y generales de ley quienes dicen: Son nuestros nombres y apellidos como quedan dichos y escritos al inicio de esta diligencia. Se les informa el contenido de los Artículos 288 y 453 del Código Penal. Obtención de Documento Público que establece "Que el que para obtener documento público que pueda servir de prueba induzca a error a un servidor público en ejercicio de sus funciones haciéndole consignar una manifestación falsa., o callar parcialmente a la verdad incurrirá en prisión de 48 a 108 meses" .- Fraude Procesal.- El que por cualquier medio fraudulento induzca a un Servidor Público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la Ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos(200) a mil(1.000) salarios mínimos legales vigentes. En este estado de la diligencia interviene el Defensor de Familia para explicarles la conveniencia de la conciliación en derecho, como mecanismo para agotar la vía gubernativa, y como requisito de Procedibilidad para acudir a la Jurisdicción de Familia, sobre la REVISION DE LA CUOTA ALIMENTARIA, FIJADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE , MEDIANTE RESOLUCION CeAL.1153.19.14.0222 DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2013, HISTORIA FAMILIAR No 2.113.631.851 A FAVOR DE LA NIÑA VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ, Se procede a

verificar la solicitud y sus anexos y ni convocado ni convocante presentando pruebas documentales o anticipadas que tengan en su poder y pretendan hacer valer en un eventual proceso. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la citante señora: **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMENCIA** quien concedió el mismo manifiesta, yo acudí ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que me citaran al progenitor de mi hija: **VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ** y lleguemos a un mutuo acuerdo, con respecto a

Pronto envíos

Presentado el 0636 del 2015
RP. 0359
del citatorio judicial que acompaño el presente envío fue cotejada con la presentada por el remitente o remitente las mismas son auténticas.
El remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

4 00 0829200015



PROCESO PROTECCIÓN
 FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN
 RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

117 P1P 21052018
 Versión 2 Página 3 de 38

la REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, FIJADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE, por cuanto me queda muy duro ya que el no ha hecho los incrementos de ley y no me alcanza a cubrir todos los gastos mensuales para mi hijo, yo le solicito una cuota de ALIMENTARIA DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) como cuota alimentaria." Es todo.
 Acto seguido se le concede el uso de la palabra al progenitor señor: **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, quien manifiesta: "Yo no estoy de acuerdo con esa cuota porque mi capacidad de endeudamiento no me lo permite", yo solo le puedo dar lo acordado ante la comisaria de Familia de Palmira en el 2013 para nuestra hija" Es todo. Teniendo en cuenta lo solicitado por el citante y como quiera que no hubo acuerdo conciliatorio respecto a la Revisión de CUOTA ALIMENTARIA, FIJADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE, MEDIANTE RESOLUCION CeAl.1153.19.14.0222 DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2013, HISTORIA FAMILIAR No 2.113.631.851 A FAVOR DE LA NIÑA VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ, se procede a dletar el nipulente AUTO N.º. 419 - Defensoría de Familia, Palmira, marzo diez y siete (17) de dos mil Veintidós (2022). **DECLARAR FRACASADO EL INTENTO DE CONCILIACION, PREVIO AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** acuerdo conciliatorio respecto a la Revisión de CUOTA ALIMENTARIA, FIJADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE, MEDIANTE RESOLUCION CeAl.1153.19.14.0222 DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2013, HISTORIA FAMILIAR No 2.113.631.851 A FAVOR DE LA NIÑA VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ, PROPUESTO POR LA SEÑORA: **LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA**, CONTRA EL SEÑOR: **JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ**, advirtiendo a los comparecientes que en caso se seguir adelante con el proceso, deben acudir ante la Jurisdicción de Familia. **SEGUNDO: SANCIONES:** Se le hace saber a los citados, que en caso de incumplimiento por su parte a las obligaciones aquí establecidas, se harán acreedores a las sanciones civiles y penales a las que diere lugar. **TERCERO: ARCHIVO** Dese por terminado el proceso, vayan las diligencias al archivo previa anotación en el libro radicator respectivo y ordenase el cierre de la petición No. **32164262.- QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 294 del Código General del Proceso, la presente providencia queda notificada en estrados y ejecutoriada en el acto.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada por los mismos.-
 La Defensora,

MARIA CLOTTE SANCLEMENTE TORO



Lic. Mintic 00636 del 2015
 RP. 0389
 La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.
 El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

#400829200015

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F17.P1.P	21/05/2010
		Versión 2	Página 4 de 98

Las partes,

Lady Johanna Gutierrez
LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMANCA

Jonathan Andres Echeverry Diaz
JONATHAN ANDRES ECHEVERRY DIAZ



Lic. Mintic 00636 del 2015
 RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envios Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

CONCEPTO MEDICO PSIQUIATRICO

IDENTIFICACION

Nombre	VALENTINA ECHEVERRY GUTIERREZ
Tarjeta de identidad	1114548341
Lugar de nacimiento	Palmira
Fecha de nacimiento	12 de febrero de 2013
Edad	9 años
Procedencia	Palmira
Escolaridad	4° primaria
Ocupación	Estudiante
Informante	La paciente misma y LEIDY JOHANNA GUTIERREZ (MADRE)

CAUSA DE CONSULTA E HISTORIA CLINICA

La madre de la paciente la trae para una certificación del estado mental de la paciente, para realizar un trámite de restricción de visitas al padre de la paciente. La paciente vive con su madre. El padre nunca ha convivido con ella. La paciente va a quedarse donde su padre cada 15 días. El padre vive con los abuelos de la paciente y con un hijo de 13 años, medio hermano de ella. La paciente refiere que el padre con frecuencia la regaña, le pone apodos degradantes según la paciente. La madre refiere que con frecuencia los abuelos también le hablan mal de ella y la indisponen contra ella, lo que corrobora la paciente. Cuando la paciente se porta mal por algo, el padre tiende a reprenderla con gritos e incluso insultos que afectan la autoestima de la paciente. Requirió una consulta por urgencias el 22 de marzo pasado, por haber verbalizado ideas de muerte, encontrándose un cuadro de varios meses de síntomas de tipo depresivo, como tristeza, irritabilidad, expresión de ideas de minusvalía con reclamos frecuentes a la madre o al abuelo (figura paterna para la paciente), de que no la quieren. También al parecer ha habido conductas de oposición a las normas y de desafío ante los señalamientos por incumplir algo. En los últimos días, esto se ha intensificado y ante cualquier llamado de atención o ante la frustración cuando no se le permite algo, expresa ideas de muerte e incluso suicidas. Ayer por ejemplo, se le comunicó que no iba a ir a una "pijamada" que tenía programada para este fin de semana próximo, porque perdió un examen en el colegio y no ha rendido como debe y ante esto, se encerró en un baño, con un cuchillo (aunque no llegó a cortarse) y luego se paró frente a una ventana amenazando con tirarse, aunque no llegó a hacerlo. En la valoración por psiquiatría que le realizaron el 22 de marzo, le dieron diagnóstico de Trastorno opositor desafiante y le indicaron fluoxetina 2.5 centímetros con remisión para valoración por psiquiatría infantil y psicoterapia individual por psicología. La paciente refiere que como detonante de estos altibajos en su estado de ánimo, la frecuente a los gritos, regañes y tratos de su padre. También manifiesta que sabe que a veces contesta mal o que no se porta bien, pero dice que es algo que no puede evitar, debido siente.



El presente envío fue presentado por el interesado o remitente las mismas son auténticas. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos por la veracidad de los contenidos que componen el envío. Guía de transporte

Clinica Nuestra Señora del Palmar
Calle 31 No. 31 - 63 Consultorio 309
Teléfono 400 26950

Página 1
No. #400829200015

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

No tiene antecedentes patológicos de importancia. Está recibiendo tratamiento con fluoxetina 10 mg día. Niega consumo de sustancias psicoactivas. Niega antecedente de convulsiones o de traumatismos cráneo encefálicos.

EXAMEN PSIQUIATRICO FORMAL

Encuentro a una paciente en la primera década de la vida, de talla baja y contextura media a gruesa, de tez blanco, con cabello largo, lacio, con dos colas en región temporal, bilaterales, vestida con uniforme de su colegio (Colegio Camilo Torres). Ingresa por sus propios medios y permanece sentada y atenta durante la entrevista, siendo colaboradora en la misma. Se observa una actitud inicial desafiante ante la madre, cuando esta narra lo que sucedió anoche. No se observan alteraciones a nivel psicomotor. En su afecto, modula un fondo triste. Es coherente y relevante, sin delirios ni alucinaciones. Niega en el momento ideas suicidas o de muerte (manifiesta que solamente las presenta cuando tiene rabia o se siente triste). En el sensorio, no se encuentran alteraciones. Su capacidad de juicio y raciocinio se encuentra sin compromiso.

ANALISIS Y CONCLUSION

Encuentro a una paciente en edad escolar, que refiere un cuadro de síntomas de tipo depresivo, reactivos al parecer a situaciones de disfunción en su relación paterno filial, que le han llevado a presentar alteraciones de conducta de tipo opositorista y desafiante. Debido a esto, se considera que requiere continuar el manejo instaurado con fluoxetina y hacer un seguimiento por psiquiatría infantil y psicología. Respecto a la disfunción en la relación con el padre, se recomienda realizar una intervención por trabajo social y psicoterapia familiar, para mejorar el manejo de las normas por parte de padre y madre con la paciente y unificar reglar y el trato de parte del padre hacia ella. Mientras esto se da, se recomienda que haya restricción en el contacto, puesto que esto puede incrementar los síntomas depresivos de la paciente y el riesgo suicida, así como sus conductas opositoristas y desafiantes.

Se firma en Palmira, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente,


DRA. JULIETA CASTRO PENAGOS
MEDICO PSIQUIATRA
R.M. 0352/99
C.C. 66.863.098 de Cali.



Lic. Mantic 00636 del 2015
RP. 0389

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

Clinica Nuestra Señora del Palmar
Calle 31 No. 31 - 63 Consultorio 303
Teléfono 3004272966

El remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de los documentos que componen el envío con la guía de transporte

#400829200015



Johana Valentina



de extremo mar, 30 de ago. fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Pulsa para obtener más información.

Jonathan buenos días aquí te envió la información del nuevo colegio de vale

10:10 a.m.

LICEO PSICOPEDAGÓGICO SUPERIOR CAMPESTRE SAS
Educamos al ser!

COSTOS EDUCATIVOS
AÑO LECTIVO 2022-2023

Nivel Educativo	Matrícula Temporánea <small>Del 13 de mayo al 22 de junio de 2022</small>	Matrícula Extemporánea <small>Del 23 de junio al 29 de julio de 2022</small>	Pensión Mensual
Preescolar	\$550.000	\$650.000	\$320.000
Básica Primaria	\$550.000	\$650.000	\$330.000
Básica Secundaria	\$550.000	\$650.000	\$340.000
Media Académica	\$550.000	\$650.000	\$340.000

OTROS COSTOS:
Seguro estudiantil \$ 25.000

Vacaciones recreativas
Del 11 de julio

10:10 a.m.

El día de mañana voy a realizar el pago de la mensualidad

10:10 a.m.

Y te envió todos los comprobantes

10:10 a.m.



Message input field





Johana Valentina



mar, 30 de ago. 0:10 a.m.

Antes de que digas que es capricho mío o que hago lo que quiero te informo que este cambio de colegio está soportado con historia clínica es algo que se debía hacer

10:11 a.m.

Ya compré lista uniformes, solo queda faltando una camiseta de ed física y libro que venden en el colegio

10:11 a.m.

Cuando ya esté todo te envío facturas para que por favor me canceles lo que te corresponde

10:12 a.m.

Buenos días Johana ahora si me hablas del colegio de vale y a la hora q tomaste la decisión no me consultaste o tampoco me contó, si no es porque arrimo al colegio que estudiaba no me doy cuenta. No puede ser capricho tuyo como lo dices pero siempre tomas decisiones sobre la niña y nunca me pides mi consentimiento y te olvidas q soy el padre también y tengo el derecho para tomar decisiones sobre la niña, tú la metiste al colegio q estudia colita y en los demás también la haz





Johana Valentina



sobre la niña y nunca me pides mi
consen mar, 30 de ago. ridas q soy el
padre también y tengo el derecho
para tomar decisiones sobre la niña y
tú la metiste al colegio q estudia
solita y en los demás también la haz
metido y ahora si vienes hablarme
sobre esto y pues la verdad no estoy
en mi capacidad para pagar doble
colegio, útiles y uniforme dentro el
mismo año. **Además te sigo
consignado la plata de la
mensualidad normal como si
estuviera estudiando la niña.**
La metes a un colegio que la
mensualidad es súper cara y que
dentro mi ingresos no puedo porque
estoy prácticamente sin trabajo.
Además estoy súper aislado de la
niña que no la llamo ni la veo casi
precisamente porque me da pereza
por la forma tal q me habló el fin de
semana.

10:55 a.m. ✓✓

Lo que has consignado de la
mensualidad los dos meses que no
estudio te lo descuento de los
gastos totales que son \$130.0000 lo
demás no lo voy a discutir con usted
Jonathan

10:59 a.m.



RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD <i>Palmira</i>	FECHA <i>FEB 08/17</i>	VALOR \$ <i>50,000</i>
CANCELADO A <i>1er y Salamanca</i>		
POR CONCEPTO DE <i>Pago de mensualidad del Colegio de Valentina Echeverry G.</i>		
VALOR EN LETRAS		
IMPUTACION	RECIBIDO POR	
APROBADO POR	<i>Jacely E Salamanca</i> C.C. o NIT <i>66764395</i>	



BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos: *Plata Vivo*
 Fecha: *11/01/2017* Hora: *20:00:26*
 Jerarquía: *Atención*
 Oficina: *3789*
 Terminal: *CJ3789W702*
 Usuario: *CZX*
 Tipo Producto: *Plata Ahorros*
 No. Cuenta: *012370037116*
 V. Efectivo: *\$150,000.00*
 V. Cheque: *\$0.00*
 V. Total: *\$150,000.00*
 No. Transacción: *611268*
 Quédate en línea. Te trasladamos.
 Tipo Id.: *CC*
 No. Id.: *1113631851*
 Transacción exitosa en línea.
 Por favor, no olvide que la información aparece en pantalla.

DAVIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

 (92)00102815140390

Fecha *10 2IM 2017*

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO	APORTE	ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>	Fondo* <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>
CDT <input type="checkbox"/> DaviPlata <input type="checkbox"/>		Créditos <input type="checkbox"/>

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

No. PRODUCTO

012370037116

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Jose Ademar Gutierrez

Pesos Dólares Euros

Valor Efectivo \$ *150000*
 Valor Cheques** \$ *0*
VALOR TOTAL \$ *150000*

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

[Firma] *1113631851*

Tipo de documento de identidad: Número:



* FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A./ DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

— CLIENTE —

BANCO PASTORAL
 Depósito No. 1113641951
 Fecha: 10/03/2017 Hora: 11:08:51
 Jornada: Normal
 Oficina: 3789
 Terminal: 1137898701
 Dirección: 117
 Tipo Producto: C.C. Ahorros
 No. Cuenta: 111370037116
 V. Efectivo: \$150,000.00
 V. Cheque: \$ 00
 V. Total: \$150,000.00
 No. Transacción: 11161
 Queda anulada la transacción
 Tipo Id: CC
 No. Id: 460946
 Transacción autorizada por
 Por favor verifique que la
 información aparece en pantalla.

Recibo de Caja Menor

No. _____

Ciudad <i>Palmira</i>	Día <i>05</i>	Mes <i>03</i>	Año <i>17</i>
Cancelado a <i>leidy salamanca leidy gutierrez</i>	Valor <i>\$ 60,000</i>		

Por Concepto de: *pago de mensualidad del Colegio de Valentina Echeverry*

Valor en letras

Código	FIRMA DE RECIBIDO: <i>Judy E Salamanca</i>
Aprobado por	C.C. _____ NIT. _____ No. _____

BANCO PASTORAL
 Depósito No. 1113641951
 Fecha: 11/04/2017 Hora: 11:06:51
 Jornada: Normal
 Oficina: 3789
 Terminal: 1137898701
 Dirección: 117
 Tipo Producto: C.C. Ahorros
 No. Cuenta: 111370037116
 V. Efectivo: \$150,000.00
 V. Cheque: \$ 00
 V. Total: \$150,000.00
 No. Transacción: 11161
 Queda anulada la transacción
 Tipo Id: CC
 No. Id: 460946
 Transacción autorizada por
 Por favor verifique que la
 información aparece en pantalla.

Recibo de Caja Menor

No. _____

Ciudad <i>Palmira</i>	Día <i>06</i>	Mes <i>4</i>	Año <i>17</i>
Cancelado a <i>leidy salamanca</i>	Valor <i>\$ 60,000</i>		

Por Concepto de: *pago de mensualidad del Colegio de Valentina Echeverry*

Valor en letras

Código	FIRMA DE RECIBIDO: <i>Judy E Salamanca</i>
Aprobado por	C.C. _____ NIT. _____ No. _____

BANCO DAVIVIENDA

Datos Flujos Efectivo
 Fecha: 10/05/2017 Hora: 18:49:57
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: CJ3789W702
 Usuario: CZX
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 0.00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 514183
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113634861
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	Palmira	Día	07	Mes	05	Año	17	
Cancelado a	leidy salamanca						\$	60,000

Por Concepto de: pago del colegio la Mensualidad de Valentina Echeverry

Valor en letras

Código	FIRMA DE RECIBIDO:
Aprobado por	Lady E Salamanca
	C.C. NIT. No.

BANCO DAVIVIENDA

Datos Flujos Efectivo
 Fecha: 12/06/2017 Hora: 14:47:41
 Jornada: Normal
 Oficina: 3789
 Terminal: CJ3789W702
 Usuario: CZX
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 0.00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 511183
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113634861
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	palmira	FECHA	JUNO/08/17	VALOR \$	60,000
CANCELADO A	leidy salamanca				
POR CONCEPTO DE	pago del colegio de Valentina Echeverry				
VALOR EN LETRAS					



IMPUTACION	RECIBIDO POR
APROBADO POR	Lady Salamanca
	C.C. o NIT. 66764295

Forma Uniden 200-R.C.M.

Recibo de Caja Menor

Ciudad	07	11	2017	No.
	<small>Día</small>	<small>Mes</small>	<small>Año</small>	
Pagado a	leidy salamanca			\$ 60,000
Concepto	pago de la mensualidad del colegio de valentina Echeverry G.			
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	leidy E salamanca CC <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> No. 60769295			

BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo
 Fecha: 11/07/2017 Hora: 19:02:53
 Jornada: Adicional
 Oficina: 123
 Terminal: CJ0123W/01
 Usuario: D9V
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 756325
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113631851
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de Caja Menor

Ciudad	31	08	2017	No.
	<small>Día</small>	<small>Mes</small>	<small>Año</small>	
Pagado a	leidy salamanca			\$ 65,000
Concepto	pago de mensualidad de colegio de valentina Echeverry G. del mes de septiembre			
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	leidy E salamanca CC <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> No. 60764345			

BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo
 Fecha: 10/08/2017 Hora: 18:44:08
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: CJ3789W/02
 Usuario: DPV
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 003702
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113631851
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de Caja Menor

Ciudad <i>Ralova</i>	09	10	2017	No.
Pagado a <i>leidy salamanca</i>				\$ 65,000
Concepto <i>pagó de la mensualidad del colegio de valentina Echeverry ✓</i>				
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido <i>Lacy salamanca</i>			
Aprobado	CC <input type="checkbox"/> FE <input type="checkbox"/> No. <i>66764345</i>			

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos Efectivo
 Fecha: 12/10/2017 Hora: 19:48:02
 Jornada: Normal 3789
 Oficina: C13789W702
 Terminal: C02
 Usuario: Cta Ahorros
 Tipo Producto: 012370037116
 No Cuenta: \$150,000.00
 Vr. Efectivo: \$ 00
 Vr. Cheque: \$150,000.00
 Vr. Total: 941238
 No Transacción: 941238
 Quien realiza la transacción: CC
 Tipo Id: 1113631851
 No Id:
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos Efectivo
 Fecha: 04/09/2017 Hora: 19:56:32
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: C13789W701
 Usuario: CZX
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 934480
 Quien realiza la transacción: CC
 Tipo Id: 1113631851
 No Id:
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos Efectivo
 Fecha: 10/11/2017 Hora: 16:46:43
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: C13789W701
 Usuario: DFV
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 468145
 Quien realiza la transacción: CC
 Tipo Id: 1113631851
 No Id:
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos Efectivo
 Fecha: 11/12/2017 Hora: 18:21:22
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: C13789W702
 Usuario: CZX
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$150,000.00
 No Transacción: 460318
 Quien realiza la transacción: CC
 Tipo Id: 1113631851
 No Id:
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de Caja Menor

Ciudad <i>palmira</i>	<i>7</i> Día	<i>12</i> Mes	<i>2017</i> Año	No.
Pagado a <i>leidy salamanca</i>				\$ <i>65,000</i>
Concepto <i>pago de la Mensualidad del colegio de udentina Echeverry G.</i>				
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido <i>Leidy Salamanca</i>			
Aprobado				
	C.C. <input type="checkbox"/>	N.T. <input type="checkbox"/>	No. <i>66764295</i>	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	palmira	9	01	2018	No.
		<small>Día</small>	<small>Mes</small>	<small>Año</small>	
Pagado a	leidy solamanca				\$ 65,000
Concepto	pago de la mensualidad del colegio de Valentina Echeverry				
Valor (en letras)					
Código	Firma de recibido				
Aprobado	Judy Salamanca				
	CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	No. 66764295

Recibo de Caja Menor

Ciudad	palmira	7	02	2018	No.
		<small>Día</small>	<small>Mes</small>	<small>Año</small>	
Pagado a	leidy solamanca				\$ 65,000
Concepto	pago de la mensualidad del colegio de udentina Echeverry 6.				
Valor (en letras)					
Código	Firma de recibido				
Aprobado	Judy Salamanca				
	CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	No. 66764295

Recibo de Caja Menor

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos: Electivo
 Fecha: 12/03/2018 Hora: 18:29:46
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: CJ3789W701
 Usuario: CZX
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$150,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 744190
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113631851
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Ciudad	18	3	18	
	Día	Mes	Año	No.
Pagado a	Leidy Salomanea			\$ 65,000
Concepto	pago de la mensualidad del Colegio de Valentina Echeverry			
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Leidy Salomanea			
	CC <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No.	66764295

Recibo de Caja Menor

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos: Electivo
 Fecha: 11/04/2018 Hora: 16:40:51
 Jornada: Adicional
 Oficina: 3789
 Terminal: CJ3789W702
 Usuario: DFV
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 012370037116
 Vr. Efectivo: \$150,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$150,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 116969
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 1113631851
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Ciudad	09	04	2018	
	Día	Mes	Año	No.
Pagado a	Leidy Salomanea			\$ 65,000
Concepto	pago del colegio de la mensualidad de Valentina Echeverry			
Valor (en letras)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Leidy Salomanea			
	CC <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No.	66764295

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 13/06/2018 Hora: 14:20:19
Jornada: Normal
Oficina: 162
Terminal: CJ0162W704
Usuario: F90
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 012370037116
Vr. Efectivo: \$150,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$150,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 970665
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1113631851
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 08/05/2018 Hora: 17:02:55
Jornada: Adicional
Oficina: 3789
Terminal: CJ3789W701
Usuario: DFV
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 012370037116
Vr. Efectivo: \$150,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$150,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 553825
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1113631851
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BBVA

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 11:30:23

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 10-07-18

FECHA VALOR: 10-07-18

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

MOV.: 000000093 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 150,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 150,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

BBVA
BUC UNICENTRO PALMIRA
10 JUL 2018
FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
RECEBIDO
POR CONSIGNACION

FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 15:23:11

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 06-08-18

FECHA VALOR: 06-08-18

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

MOV.: 000000103 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 220,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

BBVA
BUC UNICENTRO PALMIRA
06 AGO 2018
FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
RECEBIDO
POR CONSIGNACION

FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841



Creando Oportunidades

OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 HN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 15:48:28

FECHA OPER : 07-09-18

FECHA VALOR: 07-09-18

MOV.: 000000119 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (HN)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (HN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (HN)
\$ 220,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

BBVA
SUMA: UNICENTRO PALMIRA 0.00
07 SEP 2018
AUX. No. 2
FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
RECIBO
POR CONSIGNACIÓN

FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-211084



Creando Oportunidades

OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 HN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 14:59:40

FECHA OPER : 08-10-18

FECHA VALOR: 08-10-18

MOV.: 000000129 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (HN)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (HN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (HN)
\$ 220,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

BBVA
SUMA: UNICENTRO PALMIRA 0.00
08 OCT 2018
AUX. No. 2
FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
RECIBO
POR CONSIGNACIÓN

FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-211084



Creando Oportunidades
DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 15:49:56

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA SUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 08-11-18
FECHA VALOR: 08-11-18
NOV.: 000000146 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 220,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00



FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841



DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

USER: CE56634
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 16:31:41

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 07-12-18
FECHA VALOR: 07-12-18
NOV.: 000000163 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 220,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00



FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA

USER: CE52231
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 15:57:23

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 10-01-19
FECHA VALOR: 10-01-19
MOV.: 000000173 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 190,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 190,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS:

BBVA

SUC UNICENTRO PALMIRA

SUMA: 0.00

10 ENE 2019

FIRMA

AUX. No. 2

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL./2017 F-2110841

BBVA

Creando
Oportunidades

USER: C665778
OFIC: 0690 PALMIRA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 15:31:32

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 11-02-19
FECHA VALOR: 11-02-19
MOV.: 000000183 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 170,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 170,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

BBVA

SUCURSAL PALMIRA

11 FEB 2019

AUX. No. 5

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL./2017 F-2110841

BBVA

USUR. GEST. 04
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 16:29:54

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 04-03-19

FECHA VALOR: 04-03-19

MOV.: 000000191 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JHANNA GUTIERREZ SALAMAN

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

BBVA

SUC UNICENTRO PALMIRA

FIRMA

04 MAR 2019

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

AUX. NO. 1

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

OFIXPRES BY SO. S.A.S. JUL/2017 F-2110841

BBVA

Creando
Oportunidades

USER: CE56515
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 16:39:52

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 05-04-19

FECHA VALOR: 05-04-19

MOV.: 000000197 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

BBVA

SUC UNICENTRO PALMIRA

05 ABR 2019

AUX. No. 2

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

FIRMA

- CLIENTE -

OFIXPRES BY SO. S.A.S. JUL/2017 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades
Cuenta de Ahorros
USER: CE56515
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 11:37:35

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 06-05-19
FECHA VALOR: 06-05-19
MOV.: 000000201 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110241

BBVA Creando Oportunidades
Cuenta de Ahorros
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 15:37:36

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 04-06-19
FECHA VALOR: 04-06-19
MOV.: 000000204 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades
DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

NO. CHEQUE IMPOR

FIRMA DEL CAJERO

BBVA
SUC. UNICENTRO PALMIRA
05 JUL 2019
AUX. No. 1
REGIBIDO
POR CONSIGNACION

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA: 10

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

NO. CHEQUE IMPORTE

FIRMA DEL CAJERO

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 11:38:42

FECHA OPER : 06-08-19

FECHA VALOR: 06-08-19

NOV.: 000000227 1/1

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades
DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A *ZSO*
HORA : 16:49:07

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 04-09-19

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA VALOR: 04-09-19

NOV.: 000000234 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA: **BBVA** 0.00

SUC. UNICENTRO PALMIRA

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

AUX. NO. 1

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

- CLIENTE -

OFIXPRES NET 88118.0081 JUL./2017 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades
DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS
OFIC: 0905 UNICENTRO PALMIRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A *ZSO*

HORA : 16:01:36

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

FECHA OPER : 04-10-19

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA VALOR: 04-10-19

NOV.: 000000249 1/1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 250,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
\$ 250,000.00

FIRMA DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES NET 88118.0081 MAYO/2019 F-2110841



USER: CE60277
OFIC: 0905

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 16:24:23

NUMERO DE CUENTA: 0013-0905-60-0200046298 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: LADY JOHANNA GUTIERREZ SALAMAN

FECHA OPER : 05-11-19

FECHA VALOR: 05-11-19

NOV.: 000000260 1/1

DEBE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
		\$ 250,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
		\$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
		\$ 250,000.00

SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

250.000



CORRESPONSAL

BANCO PLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA

CRA 20 LTA 05 BERGAS A

DEPOSITO

VALOR

DEPOSITO



ENE 19 2020 14:35:15 RBMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C.UNICO: 3007040667 TER: 9A00Z168

Ah: RECIBO: 002598 RRN: 003221

CTA: 00703872786

DEPOSITO APRO: 350492

VALOR \$ 170.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



ENE 28 2020 15:34:46 RBMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C.UNICO: 3007040667 TER: 9A00Z168

Ah: RECIBO: 003782 RRN: 004415

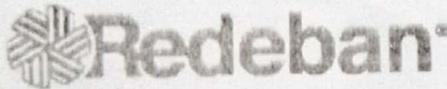
CTA: 00703872786

DEPOSITO APRO: 877514

VALOR \$ 20.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 03 2020 18:40:01 RBMDES 8.50

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

DISTRICOL TIENDA FATIM
CR 8 27 13

C.UNICO: 3007039805 TER: ABCDZ353

Ah: RECIBO: 002059 RRN: 002382

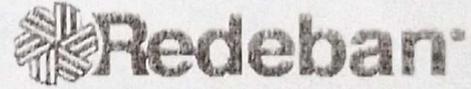
CTA: 00703872786

DEPOSITO APRO: 829429

VALOR \$ 165.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 06 2020 14:09:36 RBMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C.UNICO: 3007040667 TER: 9A00Z168

Ah: RECIBO: 004438 RRN: 005073

CTA: 00703872786

DEPOSITO APRO: 892571

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 24 2020 11:32:47 RBMICT 8.40

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LA MANCHA ROJA
CR 19 35 03

C. UNICO: 3007020828

TER: BYZZZ093

Ah

RECIBO: 034855

RRN: 035034

CTA: 00703872786

DEPOSITO

APRO: 465476

VALOR \$ 120.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 24 2020 11:32:47 RBMICT 8.40

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667

TER: 480062

Ah

RECIBO: 007562

RRN: 007597

CTA: 00703872786

DEPOSITO

APRO: 767665

VALOR \$ 105.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 24 2020 18:06:09 REMPLS 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667

TER: 94002168

Ah

RECIBO: 007562

RRN: 007201

CTA: 00703872786

DEPOSITO

APRO: 111097

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 24 2020 18:06:09 REMPLS 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO PARQUES DE LA T
DGL 27 T 7 09 PARQUES D

C. UNICO: 3007038172

TER: 480062

Ah

RECIBO: 011486

RRN: 012250

CTA: 00703872786

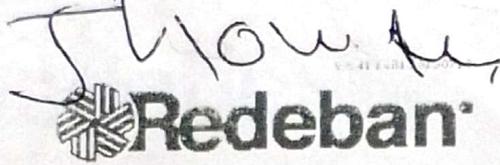
DEPOSITO

APRO: 109547

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 08 2020 5:29:28 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667

TER: 9A00Z168

RECIBO: 022010

RRN: 022733

Ah: 0703872786

DEPOSITO

APRO: 498169

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 07 2020 14:42:33 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667

TER: 9A00Z168

Ah: 0703872786 RECIBO: 027928

RRN: 022798

DEPOSITO

APRO: 457791

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 07 2020 18:22:39 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667

TER: 9A00Z168

Ah: 0703872786 RECIBO: 008455

RRN: 008531

DEPOSITO

APRO: 802378

VALOR \$ 260.000

**** DUPLICADO ****

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE



NOV 07 2020 17:34:32 HORAS 8:50

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO SAN PEDRO PALMI
CELL 37 9 04 SAN PEDRO

C. UNICO: 3007042233 TEL: 94272509
AF: RELIBO: 007804 RRN: 018261

CTA: 00703872786

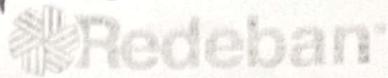
DEPOSITO

APRO: 921814

VALOR \$ 260.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta copia como soporte.

*** CLIENTE ***



NOV 07 2020 17:34:32 HORAS 8:53

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007042233 TEL: 94007168

AF: RELIBO: 007039 RRN: 001115

CTA: 00703872786

DEPOSITO

APRO: 57637

VALOR \$ 260.000

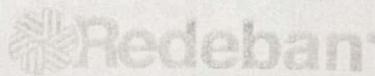
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta copia como soporte.

FIRMA: _____

C. C: _____

TEL: _____

*** COMERCIO ***



DIC 07 2020 17:24:54 HORAS 8:53

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007042233 TEL: 94007168

AF: RELIBO: 008922 RRN: 009002

CTA: 00703872786

DEPOSITO

APRO: 953273

VALOR \$ 165.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta copia como soporte.

*** CLIENTE ***



INSTRUMENTO DE CREDITO

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
CUILO 3064067 TEL: 907163
RUBIC: 00733 RFC: 0053
C.A. 0052128
DEPOSITO RFC: 2604

VALOR ~~210000~~ **210000**

Redeban es responsable por los servicios prestados por el IB. El IB es responsable por los servicios prestados por el cliente. Redeban no es responsable por la información en este documento. Para reclamos consulte al CIBR/26, teléfono 907163, correo electrónico cib@redaban.com.co

--- CLIENTE ---



INSTRUMENTO DE CREDITO

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO SAN PEDRO PALMI
CALLE 37 9 04 SAN PEDRO
CUILO 3064067 TEL: 907163
RUBIC: 00733 RFC: 0053
C.A. 0052128
DEPOSITO RFC: 2604

VALOR ~~165000~~ **165000**

Redeban es responsable por los servicios prestados por el IB. El IB es responsable por los servicios prestados por el cliente. Redeban no es responsable por la información en este documento. Para reclamos consulte al CIBR/26, teléfono 907163, correo electrónico cib@redaban.com.co

--- CLIENTE ---



INSTRUMENTO DE CREDITO

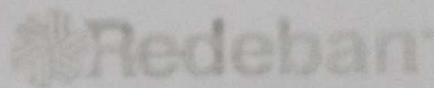
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
CUILO 3064067 TEL: 907163
RUBIC: 00733 RFC: 0053
C.A. 0052128
DEPOSITO RFC: 2604

VALOR ~~210000~~ **210000**

Redeban es responsable por los servicios prestados por el IB. El IB es responsable por los servicios prestados por el cliente. Redeban no es responsable por la información en este documento. Para reclamos consulte al CIBR/26, teléfono 907163, correo electrónico cib@redaban.com.co

--- CLIENTE ---



INSTRUMENTO DE CREDITO

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
CUILO 3064067 TEL: 907163
RUBIC: 00733 RFC: 0053
C.A. 0052128
DEPOSITO RFC: 2604

VALOR ~~210000~~ **210000**

Redeban es responsable por los servicios prestados por el IB. El IB es responsable por los servicios prestados por el cliente. Redeban no es responsable por la información en este documento. Para reclamos consulte al CIBR/26, teléfono 907163, correo electrónico cib@redaban.com.co

--- CLIENTE ---



MAY 07 2021 19:58:27 RBMLCS 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A

C. UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

Ah RECIBO: 009753 RRN: 009830

CTA: 00703872786 DEPOSITO APRO: 103306

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 09 2021 15:28:35 RBPLCS 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA

CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C. UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

Ah RECIBO: 019096 RRN: 019393

CTA: 00703872786 DEPOSITO APRO: 974572

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V 9 31 210504 EMVCO

JUL 07 2021 17:31:59 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO URIBE PALMIRA 1

CRA 21 33 67 URIBE

C. UNICO: 3007038446 TER: 9A3ZZ359

Ah RECIBO: 003618 RRN: 003698

CTA: 00703872786 DEPOSITO APRO: 760444

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***



V 9 30 210412 EMVCO

AGO 09 2021 14:33:57 RBPLCS 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA

CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C. UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

Ah RECIBO: 037898 RRN: 038213

CTA: 00703872786 DEPOSITO APRO: 139362

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V 9 31 210504 EMVCO



SEP 09 2021 13:17:59 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D
C.UNICO: 3007038172 TER: AB000025
Ah RECIBO: 003185 RRN: 003331
CTA: 00703872786
DEPOSITO APRO: 178400

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



OCT 07 2021 15:55:36 REMES 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168
Ah RECIBO: 057481 RRN: 057797
CTA: 00703872786
DEPOSITO APRO: 931292

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



NOV 09 2021 13:01 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D
C.UNICO: 3007038172 TER: AB000025
Ah RECIBO: 011329 RRN: 011587
CTA: 00703872786
DEPOSITO APRO: 450847

VALOR \$ 240.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



DIC 06 2021 16:14:18 REMES 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168
Ah RECIBO: 077320 RRN: 077645
CTA: 00703872786
DEPOSITO APRO: 996844

VALOR \$ 165.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



ENE 12 2022 18:24:23 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LA MANCHA ROJA
CR 19 35 03

C.UNICO: 3007020828 TER: AAAAX442
RECIBO: 042557 RRN: 045903

Producto: 00703872786
DEPOSITO APRO: 135466

VALOR \$ 170.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



ENE 24 2022 17:47:53 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D

C.UNICO: 3007038172 TER: AB000025
RECIBO: 021237 RRN: 023104

Producto: 00703872786
DEPOSITO APRO: 715404

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Jhonathan



FEB 02 2022 18:11:30 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D

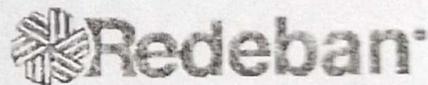
C.UNICO: 3007038172 TER: AB000025
RECIBO: 022640 RRN: 024604

Producto: 00703872786
DEPOSITO APRO: 658513

VALOR \$ 223.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 17 2022 09:06:06 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D

C.UNICO: 3007038172 TER: AB000025
RECIBO: 024713 RRN: 027518

Producto: 00703872786
DEPOSITO APRO: 568315

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAR 08 2022 21:07:11 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

RECIBO: 107658 RRN: 118587

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 702810

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



ABR 07 2022 13:29:29 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

RECIBO: 117747 RRN: 131904

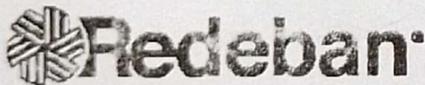
Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 725760

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAY 07 2022 14:39:28 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

RECIBO: 128344 RRN: 147882

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 259590

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 07 2022 17:38:02 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A002168

RECIBO: 139102 RRN: 161171

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 248787

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUL 07 2022 15:02:41 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LAS AMERICAS PA
CRA 26 13A 05 BRR LAS A
C.UNICO: 3007040667 TER: 9A00Z168

RECIBO: 149786 RRN: 172828

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 511154

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 06 2022 17:58:45 RBMICT 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D
C.UNICO: 3007038172 TER: ABC00U25

RECIBO: 023228 RRN: 033236

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 461409

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 07 2022 13:04:42 RBMICT 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D
C.UNICO: 3007038172 TER: ABC00U25

RECIBO: 027530 RRN: 040476

Producto: 00703872786

DEPOSITO APRO: 381176

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



OCT 07 2022 19:02:59 RBMICT 9.50

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUES DE LA I
DGL 27 T 7 09 PARQUES D
C.UNICO: 3007038172 TER: ABC00U25

RECIBO: 002988 RRN: 004280

Producto: 00703872786

TITULAR: LADY GUTIERREZ

DEPOSITO APRO: 173803

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***